

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

655 *ALUS LIGHT INDUSTRIAL, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 304 y siguientes, y el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Alus Light Industrial, S.A., celebrada el 7 de junio de 2024, acordó reducir el capital social de la sociedad en la cuantía de cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil euros (4.284.000.-€), mediante la amortización de cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil (4.284.000) acciones de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, con el fin de condonar dividendos pasivos, quedando el capital social fijado en la cifra de dos millones dieciséis mil euros (2.016.000.-€).

Derecho de Oposición de Acreedores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, siempre que sus créditos no estén suficientemente garantizados. Los acreedores que deseen ejercer este derecho deberán comunicarlo por escrito a la sociedad en el domicilio social.

Se informa a los accionistas y al público en general que la reducción de capital no afecta a los derechos de suscripción preferente de los accionistas, los cuales han sido respetados de conformidad con el artículo 343.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid a, 27 de febrero de 2025.- El Administrador Único, D. Benitez Albo Marcelo Antonio.

ID: A250009295-1